

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

**BECA LABORATORIO DE
FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. BECA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL

2. NO APLICA

3. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Artes plásticas y visuales
Valor de estímulo	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)
Número de estímulos	Cuatro (4)

4. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	03 de abril de 2017
Publicación de estados	17 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	24 de abril de 2017
Publicación de resultados	24 de mayo de 2017
Fecha máxima de ejecución	30 octubre de 2017

- 5. Objeto de la convocatoria:** Promover el conocimiento y manejo de técnicas fotográficas no convencionales que experimenten tomas sin cámara y o con cámaras hechizas. El laboratorio* se propone como semillero de conocimiento, dando paso al intercambio y al encuentro de saberes disciplinares y empíricos. Igualmente, incentiva el trabajo colectivo y colaborativo, dirigiendo el taller a población adolescente y joven. Los laboratorios serán realizados en las instalaciones que designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

*El laboratorio es una forma de creación, investigación y experimentación de procesos y metodologías que contempla la interacción entre laboratoristas expertos y asistentes no expertos. Estos últimos podrán, a través de la fotografía, tener una herramienta de expresión y creación.

- 6. Tipo de participante:** Agrupación.
- 7. Perfil específico del participante:** Dirigida a equipos interdisciplinarios, nacionales residentes en Bogotá, mayores de 18 años. Deben tener dominio de técnicas fotográficas experimentales y claros intereses en trabajo con comunidad y con población adolescente.
- 8. Documentos técnicos para evaluación:**

Enviar en un solo documento formato PDF los siguientes contenidos:
(No debe superar cinco (5) MB)

8.1 Título de la propuesta, descripción y lineamientos conceptuales del laboratorio. (extensión máxima 600 palabras)
8.2 Reseña biográfica de los proponentes (extensión máxima 500 palabras). Anexas vínculo de portafolio en línea , que demuestre que los miembros del grupo o su mayoría tienen amplia trayectoria en fotografía experimental y técnicas hechizas, así como intereses en investigación y trabajo con comunidades y contextual.
8.3 Características técnicas y logísticas del laboratorio.
8.4 Cronograma y descripción del laboratorio por sesiones que pormenore actividades y bibliografía. El laboratorio no debe ser de más de 30 días.
8.5 Presupuesto
8.6 Propuesta de socialización que presente el proceso y resultados del laboratorio.

- Sólo se aceptan propuestas de laboratorio, por lo tanto no se aceptan propuestas de curaduría, de eventos artísticos, ni de talleres.
- Los laboratorios deben estar dirigidos a una población adolescente, habitante de barrios del centro de Bogotá.

Nota 1: Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, machistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

9. Criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Solidez conceptual y pedagógica del programa presentado	40
Viabilidad técnica y económica del laboratorio	30
Trayectoria de las agrupaciones: se evaluará la experiencia verificable de las agrupaciones en procesos relacionados con la propuesta presentada.	30

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores:

10.1. Derechos

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA–, llevará a cabo los desembolsos referidos al estímulo de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, y presentación de la documentación requerida.
- **Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, a la entrega de un informe posterior a la puesta en marcha del laboratorio y socialización de corte parcial de resultados con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
- **Un tercer desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) a la entrega de un informe final del laboratorio que incluya listado de participantes, registro fotográfico y videográfico del proceso previa socialización con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

Nota 2: Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

10.2 Deberes

- Costear los gastos de producción del laboratorio.
- Entregar un informe parcial, posterior a la puesta en marcha del laboratorio.
- Entregar un informe final del laboratorio que incluya listado de participantes, registro fotográfico y videográfico del proceso.
- Acoger las observaciones que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA- durante la ejecución de la propuesta.
- Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía a favor de la FUGA que ampare el riesgo de Cumplimiento por el treinta por ciento (30 %) del valor del estímulo y cuya expedición tenga vigencia hasta el 30 de octubre de 2017 y cuatro meses más.
- Los demás que señale la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-

Nota 3: La Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.